Casa abierta al tiempo
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

Resultado de la Consulta a la comunidad académica de la UAM sobre la Ley General de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación.

Marzo de 2023

Casa abierta al tiempo

Consulta a la comunidad académica de la UAM sobre la Ley General de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación.

El 13 de diciembre del 2022 se publicó en la Gaceta Parlamentaria la iniciativa de Ley General en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación (LGHCTI). El propósito es que esta ley sustituya a la Ley de Ciencia y Tecnología publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2002, cuya última modificación fue el 11 de mayo del 2022. La iniciativa de Ley se define como reglamentaria del artículo 3° constitucional, en donde se explicita el derecho humano a la ciencia, a gozar de los beneficios del progreso científico y de sus aplicaciones, entre otros asuntos. La Cámara de Diputados solicitó a la UAM una opinión institucional sobre la iniciativa de Ley.

Para tal propósito, la Rectoría General integró un grupo de trabajo con el objetivo de elaborar un análisis que se entregará a la Cámara. Por tal motivo, la opinión de la comunidad sobre la pertinencia de LGHCTI es muy importante. El grupo de trabajo invitó la comunidad UAM a responder una breve encuesta para conocer la opinión de quienes quisieran participar. La encueta se llevó a cabo del 27 de febrero al 10 de marzo de 2023.

La información con la que se puede identificar al profesorado no se presenta en este informe porque es de carácter **CONFIDENCIAL**.

La encuesta estuvo dirigida al profesorado y alumnado de posgrado de la UAM.

Dirección de Apoyo a la Investigación

Casa abierta al tiempo

Resultados

¿Cuál es la fuente en la que sustenta su opinión y análisis de la LGHCTI? *3*

¿Le parece que esta iniciativa de Ley establece los procesos y organismos para la participación de la comunidad académica, sectores social y privado en el desarrollo y consolidación del sistema de humanidades, ciencias, tecnologías e innovación? *4*

Comentarios **5**

¿Le parece que esta iniciativa de Ley define con claridad los mecanismos e instrumentos para el financiamiento que requiere el desarrollo del sistema de humanidades, ciencias, tecnologías e innovación (como becas, actividades, proyectos de investigación, infraestructura, etc.)? *8*

Comentarios **9**

¿Considera que esta iniciativa de Ley establece estrategias suficientes para regular, fomentar y proteger las distintas actividades del sistema de humanidades, ciencias, tecnologías e innovación? *12*

Comentarios **13**

¿Considera que armoniza adecuadamente la autonomía de las instituciones de educación superior con la rectoría del estado? *16*

Comentarios **17**

Palabras que resaltan en los comentarios adicionales sobre la LGHCTI: *20*

Comentarios adicionales **21**

¿Cuál es la fuente en la que sustenta su opinión y análisis de la LGHCTI?

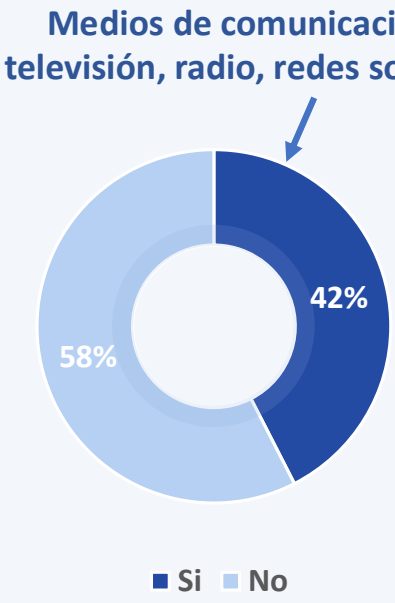

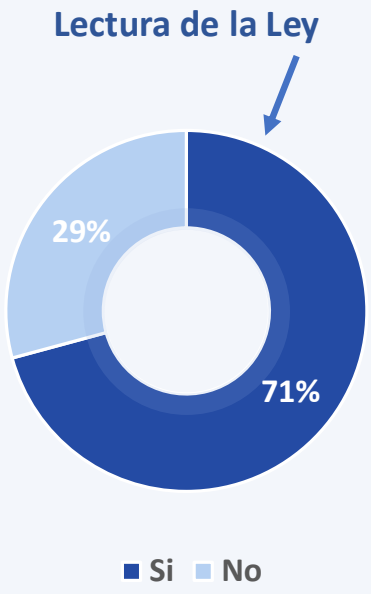

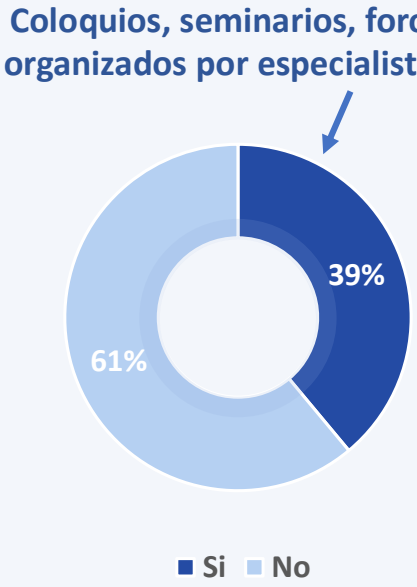

Otras fuentes: 40%

¿Le parece que esta iniciativa de Ley establece los procesos y organismos para la participación de la comunidad académica, sectores social y privado en el desarrollo y consolidación del sistema de humanidades, ciencias, tecnologías e innovación?

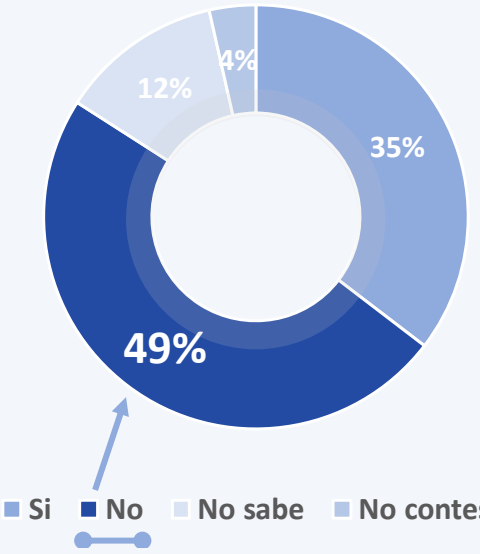

Casa abierta al tiempo

Comentarios

¿Le parece que esta iniciativa de Ley establece los procesos y organismos para la participación de la comunidad académica, sectores social y privado en el desarrollo y consolidación del sistema de humanidades, ciencias, tecnologías e innovación?

Nota: En fondo amarillo se muestrán los comentarios que dan respuesta afirmativa

Si, aunque de manera muy general, sin embargo, sería deseable que hubiese representación del sector académico en el Consejo General.
No considera aspectos científicos ni académicos de apoyo a la comunidad universitaria
Mediante las convocatorias abiertas de los programas nacionales estratégicos se vinculan de manera abierta todos los sectores sociales, públicos y privados en torno a problemáticas muy específicas a atender por parte de la comunidad académica.
Si, aunque no necesariamente son los más adecuados en términos de pluralidad y equidad de participación.
En el contenido de la ley sólo hay menciones vagas y generales, pero no explica cómo se realizaría el establecimiento de la agenda y otras formas de participación de la comunidad.
Considero que la Ley propuesta es limitada, excluye a los verdaderos involucrados en realizar la ciencia
Los establece.
No queda muy claro en la iniciativa
No considero que se toma en cuenta la realidad de los académicos
No entiendo el sentido de la pregunta.
Pues las leyes no sé cómo pueden hacer que participen las diferentes comunidades académicas
Los elementos planteados presentan opciones claras de participación delegada, es inclusiva y permite expresiones que han sido excluidas en las leyes precedentes
No parecen ser claras las formas de lograr la participación de diferentes sectores
Es una ley centralizadora que diluye la participación de los afectados, entre ellos científicos, universidades, empresas en la definición de políticas, y en la revisión de la aplicación de estas. Vuelve a Conacyt juez y parte.
De inicio falta socializar la propuesta entre las instituciones de educación superior, y en el texto no está clara la retroalimentación entre los nuevos organismos de gobierno propuestos y los agentes de la ciencia, la tecnología y las humanidades.
Sobre todo, o hay claridad en los procesos.
Es pertinente considerar la opinión de expertos en la práctica y no crear o modificar normativas desde una visión burocrática que no es aplicable a las necesidades reales.
Poco claros los lineamientos presentados.
A mi entender no veo que sectores más allá del gubernamental puedan estar involucrados en la participación.
No se ha comunicado de manera eficiente, Ni suficiente.
Porque se ha consultado a las universidades, que son casas de estudio en la materia.
Considero que hay mucho discurso en la Lay. El discurso pareciera indicar claridad en los procesos y organismos, pero en la práctica la corrupción, el amiguismo y la farsa continúan.
La Junta de Gobierno del nuevo Conacyt excluye participación.
No participa la comunidad en las decisiones centrales de los órganos de gobierno
Si, lo que más me agrada es que se evita invertir dinero público para empresas privadas que lo usaron para 'desarrollar' productos sin mayor impacto ni beneficio para la sociedad.
Con prioridad para el interés público. Que es fundamental, ya que eso garantiza el sentido social de la investigación científica apoyada por el Estado.
No es justa.
No hay información al respecto de esta ley, en ningún lado.
Está bien redactada y concisa.

Parte de una orientación que prejuzga la actividad académica privada como neoliberal, lo que desvirtúa el espíritu universal de esta actividad. Adicional no se está dispuesto a conocer otras opciones ya enviadas a los órganos legislativos
Es una ley que centraliza la toma de decisiones en materia de CTI Para su realización no fue considerada la comunidad académica, además de que sataniza la participación del sector privado.
Al menos no parece claro.
Está fuera la participación privada en una gran parte, lo cual es excluyente. El sector académico no tiene voz ni voto, es sólo la junta de gobierno la que toma en sus manos el futuro de la ciencia, humanidades, tecnología e innovación, que no representa a la comunidad académica ni al sector social, menos al privado. Tampoco se incluyen a los sectores estatales en la toma de decisiones, éstos sólo deben acatar la política de investigación que defina la junta de gobierno. Están incluidas secretaría de la defensa y marina en la junta, ¿para qué?
El sistema nacional de centros públicos seguirá existiendo. La participación será federal, estatal y municipal. Los sectores social y privado podrán participar con recursos concurrentes. Los futuros investigadores, hoy estudiantes, recibirán becas directas sin intermediarios.
Se propone una Agenda Nacional con la participación de la comunidad a diferentes niveles y de las universidades, instituciones de educación superior y centros de investigación. En el caso de los Centros Públicos, se proponen diversas estrategias para su óptima operación con la participación de la comunidad académica
Debe haber participación solo académica. La inclusión de otros sectores que desconocen el proceso y objetivos de hacer investigación desvía el propósito académico
no toma en cuenta lo sustancial, la investigación no es un trapo utilitario con el que todos quieren sonarse la nariz
La cuestión no se ha tratado en los medios de comunicación.
Sin estos la ley no tendría sentido.
Resulta ser un área multidisciplinaria, por lo que varios temas y rubros con los que se asocia van generalmente asociados en tema de divulgación.
La junta de gobierno propuesta solo incluye, con voto, representantes del gobierno federal
La siento con promesas
Integra a varios sectores para el impulso y desarrollo del país, basado en la estructura de cada organismo. En un afán de consolidar esfuerzos conjuntos.
Me parece que la incorporación de humanidades a la Ley va en contra del espíritu de la fundación del Conacyt, si bien es necesario el estudio de ciencias y humanidades, la aplicación junto con ciencias básicas, tecnología y su aplicación no hace más que quitar recursos necesarios a estos temas de interés nacional.
La ley no tiene explícita la manera en que el sector social y privado debe (puede/está obligado) a participar en decisiones sobre temas de ciencia, tecnología y humanidades.
Es directo: El artículo 65 de la propuesta de Conacyt indica que el organismo rector está conformado por Secretarías de Estado, exclusivamente.
Excluye al sector privado y afecta la autonomía universitaria
Queda desprotegida la parte de insumos de información
No, porque esta cercenando derechos adquiridos y pone todo el acervo científico a disposición del gobierno en turno
Me parece que establece la creación de instituciones referidas al impulso del sistema de humanidades, ciencias, tecnologías e innovación, pero que deja, en términos operativos, la cuestión abierta. Lo anterior a que no establece los caminos para la participación de dichas comunidades en el gobierno de las instituciones.
La Ley propone una labor integral de todos los sectores que componen a la sociedad, dando lugar a una democratización de las HCTI's, así como la eliminación del elitismo intelectual.
Es una regresión respecto a los espacios de participación autónomos que tenemos en la ley vigente, pues estable un órgano consultivo interno de Conacyt, que al ser interno está bajo el control de la Dirección de Conacyt.
Hace una clara distinción entre IES públicas y privadas. Por otro lado, limita la posible participación directa de la comunidad académica.
Omite la investigación desarrollada por personal contratado a medio tiempo.
El sector privado está descartado y todos los demás sectores pode os participar, pero NO en la toma de decisiones, que queda totalmente en manos del gobierno federal.
Antes que nada, ¿Podrían discutirse los elementos "desarrollo", "ciencia", "progreso científico", "conocimiento" y sus derivas?.

Ofrece impulsar un nuevo compromiso de las HCTI con los sectores sociales para promover el bienestar.
La Junta de Gobierno no tiene representación de la comunidad académica (IES, CPI), representantes de pueblos originarios, organizaciones intermedias, entre otros. (Art. 64.).
La organización de las comunidades no está planteada con claridad.
Aún no me es claro del todo.
No se le concede voto a la comunidad académica. Todo se reduce a recabar opiniones.
En la Ley se establece
No, más bien me parece que sujeta la toma de decisiones a las prioridades de la administración federal en curso. No veo que haya mucho espacio para la participación de la comunidad académica.
Esta iniciativa de LGHCTI relega a la comunidad académica y no permite una participación al supeditar su participación como "invitada" de los órganos de gobierno y administración del sistema (Artículos 63 al 70).
La ley propone la participación de secretarías de estado, pero la participación de la comunidad académica en los organismos rectores es muchas veces con voz, pero sin voto.
Es una ley que viene con actualizaciones apegada a los cambios tecnológicos.
Los procesos y organismos dependerán de una política gubernamental que limita la libertad de trabajo, que supuestamente se promueve, más no se asegura.
La Junta de Gobierno propuesta estará conformada por secretarios de estado y representantes de la comunidad académica propuestos por la dirección del consejo, por lo que no hay verdadera participación.
Si, al incorporar las humanidades y al sector social.
No se aprecian procesos que faciliten la participación de la comunidad académica, sector social y privado en el desarrollo y consolidación del sistema de humanidades, tecnologías e innovación
La ley carece de órganos democráticos donde participen la comunidad académica, tanto académicos, asociaciones como instituciones
Esta ley debería basarse en los intereses de la ciencia y no de una ideología política
Han privilegiado una ideología comunitaria y se desprecia la investigación y la racionalidad
Las decisiones en algunos organismos aún se toman de manera muy discrecional y limitada.
No es incluyente y deja fuera la experiencia de las instituciones.
Lo constata la inclusión de 60 mil personas e instituciones para la construcción de consensos en la construcción de la ley.
Las leyes se hacen con el propósito de ordenar y reglamentar actividades de diversa índole, sin embargo, no siempre se obtienen los resultados esperados al aplicarla sobre diversos sectores de la sociedad.
En la propuesta se plantean tanto los organismos como los procesos.
Según se plantea la investigación se orientará a los problemas nacionales más relevantes y estos son complejos y deben abordarse de manera interdisciplinaria.
Si, principalmente porque se propone la creación de un Consejo Nacional en el que están presentes gobierno federal y dependencias, así como la participación de Estados y Mapos., lo relevante es el principio de favorecer a toda la sociedad.
La participación se considera de una manera ambigua, y deja claro que la decisión es de las autoridades. Los conflictos que se han presentado en los últimos años confirman que la participación de la comunidad académica prefiere evitarse.
No estoy lo suficientemente informada de la ley
No considera la opinión de científicos y académicos
Limita la participación de todos los sectores. Solo el gobierno tiene voto en los órganos de decisión
Al contrario, excluye a los académicos en las tomas de decisiones fundamentales.
Hay una participación predominante de entidades gubernamentales dejando la opinión de la comunidad científica y académica en situación marginal.
La comunidad académica no está considerada en su totalidad en estos cambios, en las diferentes áreas. ¿¿¿Social y Privado???

¿Le parece que esta iniciativa de Ley define con claridad los mecanismos e instrumentos para el financiamiento que requiere el desarrollo del sistema de humanidades, ciencias, tecnologías e innovación (como becas, actividades, proyectos de investigación, infraestructura, etc.)?

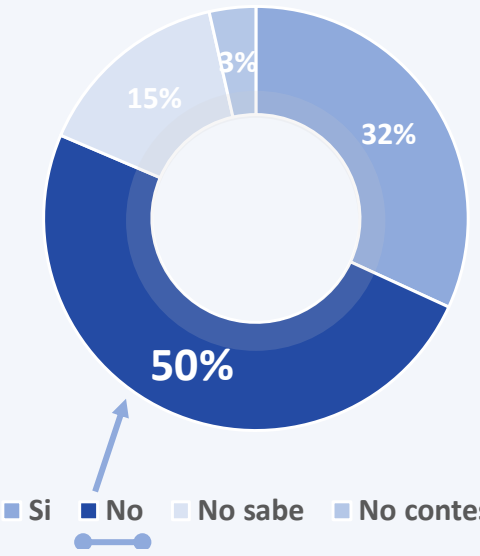

Casa abierta al tiempo

Comentarios

¿Le parece que esta iniciativa de Ley define con claridad los mecanismos e instrumentos para el financiamiento que requiere el desarrollo del sistema de humanidades, ciencias, tecnologías e innovación (como becas, actividades, proyectos de investigación, infraestructura, etc.)?

Nota: En fondo amarillo se muestrán los comentarios que dan respuesta afirmativa

Esta es una ley general, que establece de manera también general la necesidad de participación de los estados y del sector privado, sería conveniente que existiera un mecanismo más preciso para fomentar la participación del sector privado para el financiamiento de las humanidades, la ciencia y la tecnología como ocurre en otros países que han logrado mayor inversión en este campo con efectos positivos en el desarrollo de sus países.
No apoya a los científicos ni estudiantes
Tanto los PRONACES, como el SNI, y la ciencia básica de frontera contienen los lineamientos claros encaminados a fortalecer las fortalezas de los investigadores tanto en ciencia aplicada como en básica.
Está claro que el Estado buscará proveer los recursos necesarios, y que existe un compromiso para incrementarlos gradualmente, pero no está clara la tasa de incremento gradual, el periodo, las metas, y el objetivo que se persigue. Por ejemplo, no se señala si el objetivo es llegar en algún momento al 1%.
Más allá del financiamiento público, la ley no parece contemplar los esfuerzos de investigación que se hacen en el sector social y privado.
No queda claro y explícito como se ejercerá el financiamiento, se intenta realizar de manera centralizada y los criterios son vagos
Los define con claridad.
No queda muy claro en la iniciativa
Retoma lo mismo que ya existía en la ley previa: becas a estudiantes de maestría, doctorado, postdoctorado. La existencia del SNI.
Obvio por el alcance y formulación de la ley, no puede haber "mecanismos e instrumentos de financiamiento" detallados. Aun con referentes generales como % del presupuesto federal dedicado a ciencia y tecnología, el PEF siempre es resultado de propuestas del ejecutivo y ajustes en la Cámara de Diputados
No hay claridad. Los mecanismos e instrumentos para el financiamiento privilegian el desarrollo de proyectos de ciencia "aplicada" --aplicada a lo que las autoridades federales y estatales consideran como prioritario. La experiencia internacional demuestra que el desarrollo de la ciencia básica es fundamental para el fortalecimiento de tecnologías.
Al quitar la meta de 1% del PIB como inversión en ciencia, no garantiza que haya fondos. Con la eliminación de Fidecomisos dificulta tener proyectos a mediano y largo plazo.
El periodo de financiamiento de proyectos para la ciencia, tecnología y las humanidades debe ser necesariamente multianual
Es discrecional, trata de dirigir a ciertas áreas que la actual autoridad de CONACYT considera "relevantes o prioritarias" y la ciencia con una dirección determinada políticamente no es ciencia.
El reconocimiento a la participación de desarrollo de la ciencia debe ser apoyado en todas sus aristas porque es la manera en que se llevan a cabo con éxito los proyectos y además no solo probarlos si no ir a la aplicación con la sociedad.
Parece más un listado de buenas intenciones que un sistema claro de participación y sobre todo inclusión
Creo que sí lo establece, aunque no me parece que lo que dice sea lo mejor para fomentar la ciencia e investigación
Falta de información
Se encuentra establecido
No lo creo. En teoría parecieran estar definidos, pero en la práctica hay mucho sesgo en los procedimientos de evaluación.
Borran el compromiso del 1% del PIB.
No tiene compromisos sobre el porcentaje del PIB que se empleará para el fomento a la ciencia y la tecnología
Si, promueve la universalidad de las becas para estudiantes de universidades y evita que se abandone la investigación básica
Lo importante es que da pautas para la transparencia, que anteriormente no se establecía.

Es una artimaña de MORENA
No hay información al respecto. Y las autoridades utilizan los cargos para beneficio personal
Están claros
Contiene fuertes límites al financiamiento privado, así como a los financiamientos autogenerados.
La ley presentada es un paso atrás en materia de CTI en todos los sentidos y en el de financiamiento de forma específica. No establece mecanismos de colaboración entre los sectores académico, institucional y privado y restringe los recursos para la generación de conocimiento.
Si bien está enfocada en el sector público no comenta de qué manera se involucra el sector privado. No dice en qué proporción se distribuye.
Siempre se habla de que los apoyos se harán "dentro de las posibilidades presupuestarias". No hay un compromiso de parte del gobierno de garantizar el financiamiento, al menos el 1% del PIB. Además, queda supeditado a que la junta de gobierno apruebe las líneas de investigación que se apoyarán, quedando el financiamiento de muchas posibles áreas de formación e investigación descobijadas si no son incluidas como prioritarias.
A diferencia de la Ley actual y de opiniones calificadas no establece un mínimo porcentaje del PIB para dedicarlo a la Ciencia. De por sí el 1% es insuficiente, ahora ni siquiera eso. Grave retroceso.
Entre los mecanismos e instrumentos se incluye la eliminación de aranceles para la compra de recursos materiales destinados a investigación. Las becas a estudiantes de posgrado serán universales siempre y cuando la institución del beneficiario no le cobre colegiatura.
Si (Capítulo IV Del presupuesto y el financiamiento). Capítulo 111De la Agenda Nacional y la planeación estratégica y participativa (artículo 12)
Al incluir a sectores ajenos a la academia el presupuesto otorgado se hará de acuerdo con otros objetivos no académicos
No es nada clara, solo toca un aspecto superficial de los mismos
La cuestión no se ha tratado en los medios de comunicación.
Claro, ya que resulta necesario en apoyo a los mismos.
No los define
Sugiere, pero falta en firme
Los objetivos son muy generales y un tanto ambiguos pues no puntualizan las acciones y responsabilidades de cada actor involucrado.
Se debe establecer si en necesario la fundación de un CONACYT "Social y humanístico", los temas que se abordan actualmente deben enfrentar los problemas de la nación en cuestión de ciencia y tecnología aplicada a procesos productivos del país.
Esta ley no establece el % de PIB que el Estado Mexicano debería comprometer para el área de C, T y H. Siguiendo recomendaciones internacionales, este % no debería ser menor a 1.
No sólo no hay claridad en la asignación, gestión multianual, supervisión y orientación, sino que desaparece el compromiso del 1% del PPP para ciencia.
La iniciativa de Ley no garantiza que haya financiamiento estable y suficiente para el sector, ya que lo concentra en manos del Conacyt, a diferencia de lo que ocurre actualmente, que este organismo solo tiene 29% y el resto está distribuido en otras Secretarías, como la de Educación Pública (SEP) o la de Salud.
Retira implícitamente recursos a las universidades e instituciones de educación superior
No se contempla a los fideicomisos ni a CONRICYT
No, porque favorece el clientelismo al no tener mecanismos claros para el otorgamiento de recursos, además los tiempos de revisión son demasiado extensos. Además, condiciona el otorgamiento de recursos a la atención de problemas nacionales, que no han sido abordados por toda la comunidad científica mexicana.
Me parece que postula una serie de principios de acción, pero no determina cuáles son los mecanismos e instrumentos concretos para llevar a cabo la consolidación del sistema.
La Ley sostiene una política de austeridad y justo reparto de los recursos, según cada área y prioridad de trabajo.
Esta iniciativa no define un compromiso financiero, ni incluye los mecanismos/instrumentos para el fomento de la CTI
Si bien define los mecanismos, estos son inapropiados pues es más importante la opinión de secretarios de estado que de la comunidad académica
La asignación de los recursos para el rubro representa cada vez una menor proporción del producto interno bruto.

NO hay un compromiso por escrito del monto del financiamiento y solo se compromete a financiarlo, de acuerdo a la disponibilidad Presupuestal lo cual es ambiguo. Lo que yo pido es un compromiso claro, como Puede ser dedicar el 0.6 del PIB para el presupuesto de 2024, e irlo incrementando año con año hasta llegar al 1.0 del PIB en el sector público, más 0.3 del PIB de parte de la iniciativa privada, bancos y aseguradoras.
Se desprendería de la idea anterior.
Claro que sí
¿Quién es el sujeto obligado a otorgar financiamiento a la CTI? La Cámara de Diputados tiene la facultad de aprobar el presupuesto. Debe establecerse un porcentaje mínimo, con respecto al PIB, actualizado anualmente conforme a la inflación.
No hay ningún compromiso por parte del estado para financiar las actividades para el desarrollo del sistema.
En principio pareciera ser así, solo espero que todo sea claro y transparente en los hechos.
No hay compromiso explícito para el gasto en investigación como porcentaje del PIB
En la Ley se establece
No, los criterios me parecen poco claros. Aparte, los tiempos no me parecen aptos para construir proyectos científicos de largo plazo.
Esta iniciativa de ley no establece el compromiso del Estado Mexicano a destinar al menos el 1% el PIB a tareas de HCTI. Sin este compromiso, los mecanismos e instrumentos para el financiamiento quedan sujetos al criterio burocrático de "disponibilidad de recursos".
En esta propuesta no se alcanza a vislumbrar cómo se garantizaría el financiamiento y no se determina el porcentaje del PIB que se debe destinar a las HCyT
En este tema no estoy informado
Los recursos estarán sujetos a presupuesto, lo cual no asegura el financiamiento de las diversas actividades y más aún, si la actividad no está alineada con los objetivos descritos por el gobierno en términos de impacto social inmediato.
La priorización de financiamiento en 1) Becas, 2) SNI y el residual 3) Programas de investigación pone en riesgo el financiamiento para Ciencia básica, de frontera y PRONACES.
Al precisar cómo y en que se ocupan los recursos; al identificar que los académicos ya estamos pagados
No se aprecia claramente los mecanismos para el financiamiento que requiere el desarrollo del sistema
No define un compromiso de financiamiento ni los mecanismos específicos de apoyo
Aparenta que toma en cuenta a todos los sectores, pero al quitar los fideicomisos para la ciencia no hay presupuesto para apoyar los proyectos y todo se convierte en una simulación
Los criterios aducidos no garantizan imparcialidad y sí un manejo discrecional de recursos humanos y financieros
La evidencia académica nos dice que existe un limitado número de mecanismos y financiamiento para apoyar al capital humano que genera el país año con año, mucho menos a largo plazo.
No ha sido lo suficiente discutido.
Si, porque especifica que se evitará que el dinero público se dedique a proyectos de particulares con fines de lucro y sin beneficio público, Por el contrario, se destinará a programas prioritarios, aclarando que se establecen criterios para las empresas educativas sean partícipes de los apoyos y de las becas
Una vez más depende de quién y a quién le apliquen los lineamientos que constituyen la ley.
Se definen los mecanismos para el financiamiento.
Tal vez son insuficientes los recursos que se requieren para ese tipo de investigaciones.
Considero que sí, aunque falta por definir cuál sería el porcentaje que se destina para la investigación por parte de gobierno federal, estatal y municipal, en cuanto a facilitar, mucho depende de las redes de investigación que se deben de crear entre los institutos, universidades y empresas.
El mecanismo que se menciona está atado a la disponibilidad presupuestal. El riesgo es que el presupuesto se reduzca debido a las prioridades y consideraciones de cada administración.
No estoy lo suficientemente informada de la ley
Define prioridades cuestionables
Se elimina la obligatoriedad del 1% del PIB
Al contrario, no se aclara los modos de financiación válidos.
Los centra a necesidades específicas de interés social sin mayor amplitud de horizontes en el conocimiento
No hay claridad en los cambios, ni aplicaciones a futuro convenientes.

¿Considera que esta iniciativa de Ley establece estrategias suficientes para regular, fomentar y proteger las distintas actividades del sistema de humanidades, ciencias, tecnologías e innovación?

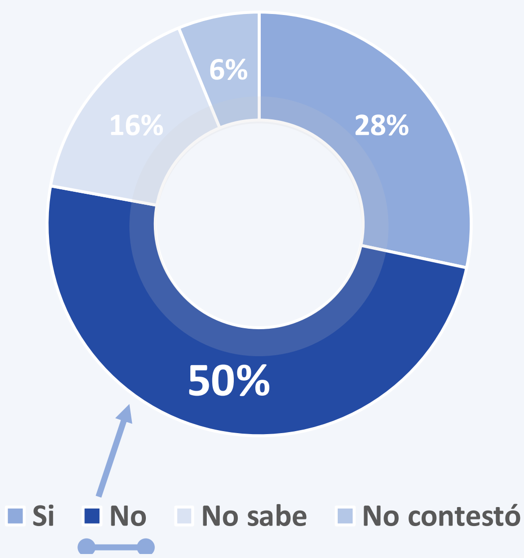

Casa abierta al tiempo

Comentarios

¿Considera que esta iniciativa de Ley establece estrategias suficientes para regular, fomentar y proteger las distintas actividades del sistema de humanidades, ciencias, tecnologías e innovación?

Nota: En fondo amarillo se muestrán los comentarios que dan respuesta afirmativa

No considera nada científico.
Nunca serán suficientes. El sistema requiere retroalimentación continua y es menester darle oportunidad a que se implemente esta nueva Ley para continuar cultivando experiencia y aprendizaje.
Se señala que se quiere hacer, pero no se definen los mecanismos para lograr un mayor desarrollo de las actividades de HCTI.
La ley regula muy fuertemente, pero no protege ni fomenta, toda vez que3 centraliza la hechura y ejecución de la política sectorial
Es necesario que en esta Ley se muestre la presencia de los involucrados
Son suficientes.
No queda muy claro en la iniciativa
No hay claridad en la definición de las estrategias.
Siempre hay posibilidades de mayores u otras estrategias, las que presenta la Ley tienen alcance y posibilidad de ser exhaustivas e inclusivas a muy distintos y heterogéneos ámbitos de humanidades, ciencias, tecnologías e innovación.
Mientras los presupuestos federales no consideren al menos un 1.5% del PIB para apoyo a actividades científicas, las estrategias quedarán en el aire.
Además de las limitaciones presupuestales y centralización de las decisiones, al quitar los programas de innovación, restringe la posibilidad de que el sistema apoye a la industria y que los científicos obtengan beneficios de su trabajo.
Considero que respecto a las humanidades en particular falta claridad en las estrategias.
Elimina el sistema de evaluación por pares.
Si, porque la toma de decisión no es solo del poder, es un trabajo colectivo donde sociedad-investigador-autoridad hacen una triada para el bien común y no solo beneficios unilaterales.
Se aprecia muy sesgado y hasta politiquería sus propuestas
Tengo la impresión de que todo queda en manos de unos cuantos políticos que sean parte del gobierno y que no necesariamente están inmersos en los mecanismos de acción y operación de nuestro quehacer.
Insuficiente información.
Falta leer más al respecto.
No creo en el discurso.
Afecta libertad de investigación.
Solo son lineamientos generales.
Si es una ley con visión social y que intenta maximizar el beneficio para la sociedad de la investigación e innovación realizadas en las universidades.
Están definidos los lineamientos generales, el resto vendrá en las leyes secundarias.
Sólo beneficia a los partidarios de MORENA
No. Las autoridades sólo buscan su beneficio. Utilizan sus cargos como ariete.
Si no son las suficientes, toda ley es perfectible conforme avanza el proceso de aplicación de esta.
Más que fomentar y proteger, parece que está orientada a mermar la actividad científica. No establece mecanismos para la generación de innovación que sean congruentes con la realidad nacional. Sienta las bases para una brecha más amplia en términos de gestión tecnológica con los países líderes.
Lo hace en cuanto a ciencia y tecnología lo cual resalta constantemente, deja a las humanidades rezagadas o infiere que son parte de la ciencia y la tecnología.
No son suficientes pues no son inclusivas de todos los sectores involucrados. Además, dan demasiada injerencia y poder de decisión al jefe del ejecutivo al ser él quien nombra al presidente del Consejo, y en cambio los investigadores y académicos sólo pueden ser escuchados sin que sus opiniones tengan poder de decisión alguno, solo podrán ser consultados sobre los temas que la junta decida.

Si las establece, pero no son adecuadas porque se minimiza la participación de los académicos en las decisiones. Se les consulta sin compromiso de tomar en cuenta sus opiniones. No hay órganos colegiados para la toma de decisiones.
Para regular habrá Órgano Interno de Control. Para fomentar y proteger las distintas actividades está previsto registrar la propiedad intelectual y explotarla comercialmente. A la iniciativa le falta diferenciar la propiedad patrimonial de la propiedad intelectual.
No existe equilibrio cuando sectores ignorantes a la academia intervienen en las decisiones que afectan solo a académicos.
Nada suficientes, solo la "rasguña" vuela muy por encima.
La cuestión no se ha tratado en los medios de comunicación.
Se observa gran libertad en el desarrollo de las diversas investigaciones.
De momento lo parece, sin embargo, las modificaciones y adaptaciones tienen que seguir viéndose con regularidad.
La Ley no necesariamente tendría que definir estrategias
Dudas.
Al no plantear los objetivos de manera específica por la cual se justifica esta Ley y al exponer un panorama muy general no es posible plantear estrategias las estrategias.
Me parece que se irán los recursos a otros temas que, si bien son de interés, no están acorde con el programa del CONACYT y su plataforma, no es que no sea necesario el estudio de temas sociales, pero me parece que equiparan los recursos necesarios para estudiar temas humanísticos con los científicos y tecnológicos es un grave error.
No están establecidas las estrategias, como no sea centralizar y controlar, sin reconocer la naturaleza creativa, disruptiva de la ciencia, y de la historia de la ciencia en México.
Existe un desbalance entre la participación del nivel federal en el Consejo de Estado, donde tendrían voz y voto todas las Secretarías de Estado, y del nivel local, ya que de los órganos de ciencia locales ni siquiera serán considerados todos sus representantes, sino solo uno por región del país. Por ello, debe proponer una participación más equitativa y la creación de Comités de Consulta y Participación a distintos niveles.
No, pues desincentiva la iniciativa de los académicos y sobre todo de quienes se dedican a la investigación e innovación, pues los derechos de autor "pasan al pueblo mexicano" (criterio sujeto a la subjetividad del gobierno federal)
Quedan sesgos en la ley
No, justo este es uno de los principales problemas, que existe un sesgo muy marcado en orientar todo hacia los problemas nacionales, y se limita e inclusive sataniza muchas ramas de la ciencia, como la biotecnología y otras áreas que no son afines con la ideología del gobierno en turno
La ley difiere dichas estrategias, en términos particulares de su aplicación, al, hasta hoy, CONACYT
En forma general, sí. Pero ya depende de cada institución que los proyectos se consoliden.
No hay un fomento de la ciencia básica, ya que no se incluye en las prioridades de financiamiento, lo cual limita la libertad académica. Se afectan los acuerdos firmados por México respecto a los derechos de propiedad intelectual, al limitar la participación de los creadores de las invenciones.
Es muy limitada y solo establecen estrategias para el desarrollo del Estado, no de la Comunidad Académica
Se sugiere la incorporación de más criterios para la regulación financiera de la actividad de investigación y de la ciencia y tecnología
Al no haber en la propuesta de ley un diagnóstico que indique las `principales problemáticas que se pretende resolver y al no tener un punto de partida y un punto de llegada, la propuesta solo es de tipo operativo, pero sin mecanismos de evaluación por pares externos al CONACYT y, por lo tanto, hace una ley a modo del gobierno
Se desprende de lo anterior
Lo que me parece es que acota la participación de entes privados que era un abusa un el pasado
Parcialmente. Por ejemplo, se pueden establecer mejores mecanismos de protección del conocimiento. La propiedad del conocimiento en manos del Edo. puede ser un desincentivo para la innovación pues no tiene ni los instrumentos ni las estructuras organizacionales para explotar comercialmente o escalar industrialmente los conocimientos generados en IES-CPI.
En mi opinión, no hay estrategia alguna.
Tengo serias dudas al respecto.
Si no se protege el financiamiento, no se protegen las actividades.

En la Ley se establece
Existe el riesgo de que los Programas Estratégicos Nacionales puedan sobre-regular, fomentar y proteger ciertas áreas del conocimiento, si no se establecen los mecanismos apropiados para impulsar todas las áreas del conocimiento humano.
No todas. Las que se encuentren en el foco de interés del gobierno federal sí estarán fomentadas y protegidas, pero hay otras actividades cuyo impacto no es inmediato (como suelen ser los trabajos de investigación básica) y no se aseguran su financiamiento ni fomento, aunque este tipo de investigación es la base para un desarrollo sólido y sostenido en cualquier sociedad.
No se proponen acciones concretas en temas de equidad de género y de minorías. La descentralización del financiamiento a Estados y municipios pone en riesgo el quehacer de universidades estatales y centros públicos.
Sí, al señalarles...
No se aprecia una estrategia para regular fomentar y proteger las distintas actividades
No hay prioridad para apoyar la ciencia básica, solo para PRONACES, y hay serias deficiencias en las definiciones sobre los derechos de propiedad intelectual. Sobre esto último, violan acuerdos internacionales.
Porque no hay suficiente presupuesto para apoyar todo su desarrollo
No, porque supone eliminar la libertad de investigación y la libertad de cátedra. Sin ellas tecnología y humanidades pierden rumbo.
La ley podría parecer buena, pero su funcionamiento podría no cumplirse por la calidad y la moralidad de algunas personas en la academia.
No ha sido lo suficientemente discutido.
Está claro el planteamiento respecto a que las humanidades, la ciencia y la tecnología son herramientas para el desarrollo integral de la nación.
Se antoja difícil que ante la variedad o diversidad de disciplinas contenidas las estrategias señaladas por la ley sean suficientes para
Concentra las actividades en el sector público y no promueve de manera activa la vinculación de la investigación realizada en el sector público con las necesidades y oportunidades que surgían del sector privado.
Demasiadas restricciones en el manejo de los recursos, mucha administración.
Si, la coordinación y estrategias se plantean a mi entender al crear el Sistema Nacional de Centros Públicos, que dependerán en su dirección por el Consejo Nacional.
La iniciativa establece estrategias para regular, fomentar y proteger al SNCTI, pero ante la falta de mecanismos claros para la participación de la comunidad científica en el diseño de dichas estrategias, el riesgo es omitir su experiencia y conocimiento en el desarrollo de conocimiento a nivel nacional.
Es excluyente
Solo fomenta los temas elegidos centralmente en el Consejo, desatiende todos los demás
Favorece una cierta visión del Gobierno actual, y deja de lado una perspectiva de Estado.
Se leen conceptos e ideologías, pero no estrategias.
No hay estrategias, planes, programas sustentables para la investigación y desarrollo.

¿Considera que armoniza adecuadamente la autonomía de las instituciones de educación superior con la rectoría del estado?

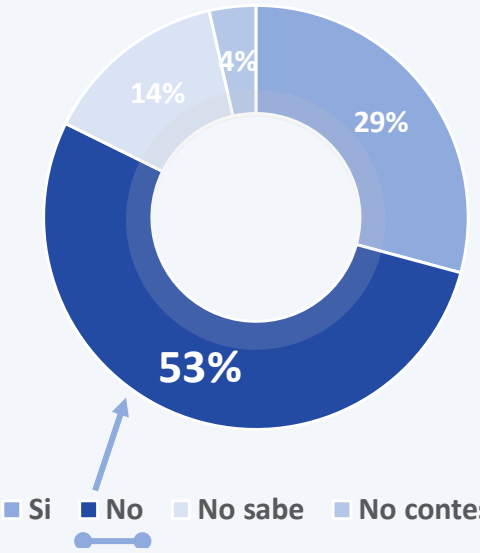

Casa abierta al tiempo

Comentarios

¿Considera que armoniza adecuadamente la autonomía de las instituciones de educación superior con la rectoría del estado?

Nota: En fondo amarillo se muestrán los comentarios que dan respuesta afirmativa

La autonomía es uno de los principios en los que se inspira esta ley.
Es autoritario.
Son recursos federales adicionales a la operatividad de las IES autónomas encaminados a acercar el trabajo académico con el de las necesidades de un país. No se obliga a nadie a hacer lo que no quiera. Tan sólo es un sistema en el que se pide compromiso de los investigadores a cumplir con los objetivos y metas de sus libres investigaciones.
Aunque no lo dice directamente, dada la forma de decisión y asignación de recursos, termina subordinando a las instituciones de educación al CONACYT
Más que armonizar pretende controlar y centralizar desde el gobierno, supuestamente para evitar la "ciencia neoliberal".
La armonía es adecuada.
No queda muy claro en la iniciativa.
No, considero que esta propuesta de Ley vulnera la autonomía de las instituciones de educación superior.
Lo menciona explícitamente en su artículo II.
Por supuesto, hemos tenido políticas claramente injerencistas en las IES públicas y autónomas y también un direccionamiento privatizador. Esta ley marca una dirección rectora del Estado, a muchos/as puede no gustar, pero no por ello invade la autonomía, y si orienta a prioridades nacionales.
La autonomía de las universidades está amenazada por las políticas del actual gobierno.
Al hacer depender el apoyo a programas definidos centralmente, atenta contra la autonomía.
Tiene que ser explícito en el texto de la ley el respeto a la autonomía de las instituciones de educación superior de concordancia con la normatividad de las mismas.
No respeta la autonomía de las universidades públicas y desprecia la investigación que se lleva a cabo en las universidades privadas,
Debe permitirse la autonomía, pero hay que considerar la homologación de los procesos para el bien común.
Al contrario, supedita la autonomía a los designios de la persona encargada del gobierno.
Insuficiente información
De ser uno de los fundamentos para establecer una ley de respeto y que sea incluyente
Definitivamente no. Son evidentes las tendencias en cuanto al tipo de proyectos o investigación que se apoyará, basados en la "agenda nacional.
Se confunde Estado con gobierno federal actual.
No aborda claramente la relación entre autonomía y libertad de investigación con las prioridades nacionales
Si definitivamente, en mi opinión, la autonomía de la universidad se ha malinterpretado como manejarlas como si fueran entes privados, fomentando los beneficios para las burocracias y dejando a un lado la labor social, creo que esta ley intenta fortalecer la función social de las universidades, sin vulnerar la autonomía.
Es respetuosa de la autonomía
Estamos bajo una dictadura
No. Las autoridades son el problema
Creo que la propuesta explica bien la autonomía de las instituciones de educación superior y el estado federal.
Es un punto que deja bastante claro.
Si la junta de gobierno define las prioridades de la agenda pública de la investigación, supedita a las instituciones de educación superior e impide su autonomía.
Hay una injerencia desmedida en la autonomía de las universidades y se parte, equivocadamente, de una desconfianza en el quehacer de las universidades autónomas.

Al menos en tres párrafos se explicita el respeto a la autonomía de las Universidades en cuyo decreto de creación ésta se estipula. La iniciativa respeta la autonomía de universidades y preserva la soberanía del estado.
La injerencia de sectores gubernamentales evidentemente viola la autonomía de las instituciones universitarias
¿Cuál autonomía?, ¿realmente existe?, cuando en este país es amordazada.
Lo ignoro, pero me cuesta trabajo imaginarme la autonomía de las instituciones bajo la rectoría del estado.
No se observa afectación en el funcionamiento de éstas.
No siempre resulta ser así por los distintos modelos de estudio que estos conllevan.
Tampoco pienso que Ley debería tener esa función.
Promesas
Los recursos no son los mismos provienen de diferentes organismos y no va a la par de los planes de cada uno. Debe existir un cruce de información y encontrar los vínculos para encaminarse a la resolución definitiva de una propuesta puntual y la definición de las estrategias que beneficiarían a todos los involucrados considerando no sólo el Plan Nacional de Desarrollo, sino los mecanismos de cada institución para lograr la vinculación.
De ninguna manera, parece ser que la autonomía está por encima de la rectoría del estado y se ven casos que claramente transgreden el cumplimiento de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos.
El CONACYT, a través del SNI especialmente, nunca ha armonizado la autonomía universitaria con la gestión rectora de la ciencia, la tecnología y las humanidades del Estado federal y subnacional. El mero hecho de que un porcentaje elevado de los ingresos mensuales venga de las universidades y también del CONACYT hace que los académicos(as) deban estar pendiente de criterios de diferentes instituciones -en ocasiones, incluso, contradictorios.
No puede haber armonización, si se desaparece la idea de autonomía de los CPI y se cuestiona la autonomía de las IES, en algún momento incluso en la Constitución. No se reconoce forma de orientación, sino de designación de responsables, políticas, contrataciones, y objetivos.
Restringe la libertad académica de las investigadoras e investigadores, impone una estructura jerárquica y burocrática que relega la opinión de científicos, cuerpos colegiados, universidades y asociaciones académicas;
La rectoría del estado en la forma propuesta afecta a la autonomía universitaria, al quedar a criterio de CONACYT.
No, siguen estando muchos huecos en la legislación y aún no sabemos nada de las leyes secundarias que pudieran solventar esos huecos.
La iniciativa determina, a través de los PRONACES, cuáles son las "necesidades" nacionales. Por otra parte, está el problema de lo que implica la distribución directa de los fondos y becas y deja poco margen de gestión a las IES autónomas.
Por supuesto, y así debe mantenerse. Precisamente la autonomía de las instituciones de educación superior es la que determina la consolidación de los proyectos.
Se sesga exageradamente hacia la rectoría del estado, lo cual afecta la libertad académica y la autonomía de las IES
Se disminuye de manera evidente la autonomía de las IES y da prioridad a la conducción del Estado, por lo que se anula en buena medida la autonomía universitaria
No. en la actualidad se estigmatiza a quien no está de acuerdo con el planteamiento autoritario de quienes ejercen la rectoría del Estado
No para nada, la idea es que a través de esta ley se puede atentar contra la autonomía de investigación y desarrollo tecnológico y de humanidades de las universidades, al imponerles su visión de lo que se debe investigar y no permitirles a la IES participar en la toma de decisiones, lo cual es gravísimo
Se desprende de lo anterior
Sigue con importante participación de pares en el proceso
Las personas adscritas a los CPI deben ser consideradas como personal académico y no como servidores públicos.
Parece que la autonomía de las instituciones no está tomada en cuenta.
Hay cosas que parecen contradictorias, espero que en los hechos realmente se respete la autonomía de las instituciones educativas de nivel superior con respecto al estado.
Si no se otorga un financiamiento garantizado a las instituciones autónomas no se puede hablar de autonomía.

En la ley se establece
No, me parece más bien que ya no habrá autonomía en la toma de decisiones sobre qué temas investigar y cómo, porque el presupuesto de investigación depende en gran parte de Conocí. Me queda poco claro la manera en que las reformas a posgrados impactarán en esta situación.
La iniciativa de LGHCTI establece un mecanismo centralizado de gobernanza, por lo que no armoniza con la autonomía de las instituciones de educación superior. En particular, la estrategia de otorgar el financiamiento sin intermediarios (becas, proyectos de investigación, fondos para infraestructura, etc.), puede impactar en la autonomía de las instituciones de educación superior.
El estado tendrá mucho mayor injerencia sobre el tipo de proyectos e investigaciones que se financiarán y eso de alguna forma limita la autonomía de las instituciones.
No porque desde el gobierno federal se impulsan líneas de trabajo, que aunque son importantes, no debieran ser las que señalen el camino en las institución de educación superior con la finalidad de obtener financiamiento adecuado.
En el artículo 9 indica que la política pública promoverá la participación democrática de la comunidad en la toma de decisiones a nivel local, regional y nacional, así como al interior de las universidades. Para ello se deben reformar los reglamentos orgánicos de las universidades.
Si, por que se encuentran en los intereses comunes.
Se deja entrever que la rectoría del estado prevalecería sobre cualquier institución
No esta ley va contra la autonomía de las instituciones de educación superior, y exagera la rectoría del estado sobre el sector
El estado quiere dirigir las investigaciones para el beneficio de un partido totalitario
Libertad de cátedra e investigación son derechos inherentes a la autonomía universitaria. Se atenta contra esta.
Por sistemas que están entorpecidos por la corrupción.
crea un ambiente discrecional de las actividades.
Se expresa de manera clara la libertad en la investigación, sin intervenir en el fomento de un pensamiento único.
La diversidad institucional es indicativa de la diversidad autonómica de las universidades públicas, los lineamientos de la ley pueden no permitir la correcta armonización buscada
No se garantiza la libertad de investigación.
La investigación debe ser más libre y autogestionaria. Requiere sus tiempos de meditación y reflexión.
Definitivamente si, la autonomía se las universidades e institutos están armonizados con esta iniciativa de ley, ahora creo que es dentro de esa autonomía donde se tendrá que reformar la ley orgánica de la UAM, en lo referente a una de sus actividades sustantivas, la investigación.
Claramente se impone la rectoría de las instituciones gubernamentales, frente a la autonomía de las instituciones de educación superior. Parece que la comunidad académica tiene voz pero no tiene mecanismos para incidir en la toma de decisiones.
Impone una noción de investigación científica
Atenta contra la autonomía de las IES al definir unilateralmente los temas a apoyarse con recursos económicos
Pone en riesgo la autonomía pues abre la posibilidad de intervención en la universidad pública.
La participación de las IES en la Junta de Gobierno queda solamente como de consulta con voz pero sin voto
Las Universidades son Autónomas, el Estado no debe de tomar decisiones por ellas

Palabras que resaltan en los comentarios adicionales sobre la LGHCTI:

Casa abierta al tiempo
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

Comentarios adicionales

Comentarios adicionales sobre la LGHCTI.
Es una ley que enfoca adecuadamente la política de Humanidades, Ciencia y Tecnología en beneficio de las necesidades de desarrollo del conocimiento en la búsqueda de la independencia científica y tecnológica del país por medio del fomento de la ciencia de frontera y de la investigación orientada a la solución de los problemas prioritarios del país. Es una buena iniciativa de ley que requiere algunas precisiones para su perfeccionamiento.
Me parece que es una ley acorde con los tiempos actuales de fortalecimiento de la soberanía nacional respecto al rol que queremos asumir en el concierto de las naciones. Si bien, la política científica predecesora sirvió para apoyar el trabajo de los investigadores nacionales, ahora de modo adicional, se contempla una renovación de este capital humano redirigido a cubrir necesidades de carácter nacional y urgente que había sido relegadas por atender otras inercias, algunas, estériles.
La propuesta de ley está muy lejana de satisfacer las múltiples críticas que se hacían a la ley vigente. De hecho, profundiza problemas de centralización y verticalidad.
Es urgente que se analice por parte de los distintos colectivos de especialistas y que sus propuestas sean tomadas en cuenta, pues son los que realmente realizan las investigaciones que contribuyen al conocimiento científico en el país y a nivel internacional. No puede ser que desde la centralidad del gobierno se controle y se definan las líneas de investigación, pues con ello se deja de hacer ciencia. La ciencia sólo se puede realizar en libertad y con los recursos necesarios, independientes
Yo la apoyo totalmente. Pienso que beneficia a la comunidad científica en México.
La iniciativa no plantea de forma clara mecanismos reales de acción, apoyo y presupuesto asignado a fomentar el desarrollo de ciencia y tecnología en sus diferentes ámbitos, se enfoca en describir las acciones pasadas y una prospectiva futura sin solidez ni con estructura de los mecanismos y acciones a seguir para lograrlo con hechos y no con palabras.
Considero que se debe partir de las realidades vividas por las y los académicos del país, para después formular propuestas que vayan mejorando las condiciones laborales y la libertad para investigar y publicar sobre el tema de nuestra elección. La omnipresencia de los lineamientos del Estado vulnera la autonomía de las universidades y reduce aún más nuestra libertad como estudiosos de los fenómenos sociales.
Parece ser una iniciativa bien intencionada, tratando de ser más incluyente en varios aspectos, tanto con sectores de la población como con áreas del conocimiento científico, pero en su redacción hay bastantes conceptos o ideas que parecen incluir áreas no-científicas: p. ej., "saberes tradicionales", "conocimientos tradicionales, etc.
Mas allá de singularidades personales (líneas, temas, o proyectos de personajes connotados en investigación) e institucionales (especialmente financiamiento a proyectos del sector privado), la propuesta de Ley marca una línea de desarrollo de las humanidades, ciencias, tecnologías e innovación convergente con un sentido nacional articulado con el entorno internacional; las humanidades adquieren presencia, un gran logro.
La LGHCTI es, meramente, un conjunto de normas para someter el trabajo científico a una política de estado muy particular y sesgada hacia intereses políticos.
No encuentro por más que busco algún cambio relevante que lleve a un sistema de investigación e innovación mejor y que tenga algún impacto en la competitividad del país.
El espíritu del legislador es muy positivo en esta propuesta, pero falta más consulta.
No debe aprobarse, sería un retroceso y un deterioro para el sistema de investigación científica a nivel nacional.
Ojalá sean más pragmáticos y menos dogmáticos. El quehacer científico no puede estar supeditado a lo que un puñado de personas consideren que es bueno o malo.
De verdad espero que sea en pro de la sociedad con respecto al respeto, calidad humana y de bienestar común
Considero que esta ley no cambiará nada las actitudes de corrupción, amiguismo, mal manejo de recursos, evaluaciones sesgadas y otras prácticas que hemos visto anteriormente. Tengo las evidencias en el caso de los SNI, en donde hay muchas personas que nunca se han involucrado con sectores sociales en términos del flujo de resultados y siguen recibiendo el estímulo; las cátedras y el programa de investigadoras e investigadores por México se asignaron de manera discrecional.
Debe ser rechazada. No corresponde al federalismo en materia de humanidades, ciencia y tecnología.

Yo la apoyo y creo que es un mecanismo para mejorar la labor universitaria, particularmente en el hecho de que somos parte de la sociedad, nos financiamos con sus fondos y tenemos que compensarla con información y conocimiento que la beneficie y le ayude a solucionar su problemática social, ambiental y económica.
Necesario es que haya un cambio en un ámbito tan relevante como el apoyo a la ciencia, con una regulación transparente por parte del Estado. Sin lesionar la autonomía, pero tampoco dejando sin control los intereses que dentro de las instituciones universitarias existen. Y que en muchas ocasiones no corresponden a los grandes problemas nacionales.
El gobierno miente sobre sus "métodos inclusivos"
No sirve, si todo depende de las autoridades, eso sólo genera corrupción, compadrazgo y un mecanismo para premiar o castigar lealtades
Ninguno.
Me parece una iniciativa escrita en un tono idealista pero se observa que el rumbo actual del país se enfoca en facilitar la entrada empresas de tecnología e innovación a costa de la inversión externa. La iniciativa es clara en el deseo de la sostenibilidad y dependencia científica y tecnológica, asimismo en el estimulo a la investigación. Pero, no logra una propuesta concreta para que el posible desarrollo científico, tecnológico, humanístico e innovador se vea vertido en la sociedad mexicana.
Aunque en la justificación se expresa la necesidad de hacer una mayor vinculación entre la investigación y las necesidades sociales, se excluye en la iniciativa de ley el sector privado, empresarial e industrial en vez de sanear lo que pudiera haber mal en gestiones anteriores. Se centraliza en el presidente mucho de la política científica y humanística. Se deben considerar las 5 iniciativas que se han propuesto, y convocar a TODOS los sectores para la elaboración de una ley en verdad incluyente
Me parece que la Cámara de Diputados debiera analizar y convocar a analizar las diferentes iniciativas de Ley que se han presentado, por lo menos otras tres y no solo la que presenta el CONACYT. Me parece que hay otras que están mejor pensadas y redactadas que la que presenta la directora del Conacyt quien se ha manifestado a lo largo de su gestión como una persona autoritaria, refractaria a aceptar que hay otras opiniones además de la suya.
Para hacer viable, económicamente, la LGHCTI el estado debe proteger y explotar productos, procesos o usos con patentes, modelos de utilidad y/o diseños industriales. Los estados, municipios, sector social, sector privado, universidades y centros de investigación; en conjunto, deben participar con recursos humanos y materiales concurrentes para generar satisfactores en bien general de la nación en particular y en bien de la humanidad en general.
Debe prevalecer la evaluación de pares académicos para decidir en apoyos y presupuestos
si existiera una verdadera autonomía, se daría un presupuesto adecuado y suficiente para que las universidades decidan que investigar sin que el gobierno las reglamente y se inmiscuya. No toma en cuenta las investigaciones de ciencia pura, faltan mucha investigación en ciencias puras. En difusión faltan exposiciones y museos donde llevemos al ciudadano la ciencia pura y los resultados de nuestras investigaciones. No hay apoyo para publicaciones.
Sería necesario una mayor difusión sobre la Ley, los cambios y continuidades que implica.
Habrá que hacer mayor publicación de la ley que se promueve.
Esta nueva ley pretender dar un nuevo cambio y avance para la ya ambigua ley, me resulta bien, debido a que esta debe seguir cambiando con innovación en el pasar del tiempo, para generar avances y transición hacia nuevos temas que van surgiendo.
La propuesta de Presidencia, con origen en el actual CONACYT, me parece la menos deseable de las 5 propuestas
Ninguno
Me parece un primer paso, pero no muy novedoso pues se ha hablado de ese cambio y considero que aún es un borrador de lo que en realidad se pretende llevar a cabo.
La Ley es un intento por consolidar todas las facetas de la investigación en el país, sin embargo, no se establece claramente que recursos se destinarán a parte humanística, que si bien son necesarios, la prioridad en el país es el apoyo a sectores de Ciencia y Tecnología aplicados a temas de desarrollo de procesos que incentiven la innovación, desarrollo y aplicación de la Química, Física, Matemática, Biotecnología, Medicina, etc., y que sea el pilar de una nueva concepción de la ciencia.
La ley no hace cambios sustantivos y, en algunos casos, los cambios no son positivos. Quizás los más relevantes son: 1. No fijar un piso de inversión en ciencia, tecnología y humanidades superior al 1% 2. No establecer mecanismos para la participación del sector privado y social y, consecuentemente, impedir la formación de un verdadero sistema de producción del conocimiento. 3. Impide una participación en la toma de decisiones de los principales actores del sistema: las(os) investigadoras

Debe replantearse a partir de una posición muy clara y decidida, y del liderazgo de las IES de corte federal, exigiendo una participación en diferentes niveles (estudiantes, trabajadores de ciencia, tomadores de decisión) y áreas (sobre formas de organización, sobre metas, sobre financiamiento, sobre formación de recursos humanos, etc.). Así como está, sería un retroceso para nuestro país.
Una reforma de ciencia y tecnología debe promover la investigación y no medidas regresivas, basadas en apreciaciones ideológicas
Necesita ser generada a través de consenso entre toda la comunidad científica de México, y no limitarse a grupos afines y cercanos al gobierno en turno. En la propuesta actual no se observan las contribuciones que se han generado en diferentes foros organizados para el análisis de la nueva ley.
Sin comentarios adicionales.
Requiere muchos cambios y muy radicales, muchas de las propuestas que hay en las otras iniciativas que están en diputados y el senado ayudarían a construir una mejor ley.
Sin comentarios adicionales.
URGE que la UAM haga un cabildeo con diputados y senadores de todos los partidos para que se POSPONGA la aprobación de esta ley, que yo la llamaría LEY MARÍA ELENA, porque está muy cercana a la forma de pensar y actuar de la directora de CONACYT
Resultaría irresponsable contestar a este cuestionario, desconociendo los debates con celeridad, sin haber asistido a los debates anteriores entre legisladores.
El debate en contra se ha polarizado con base en una visión que considero elitista
1. Se fortalece la oferta de conocimiento, pero falta clarificar los mecanismos de demanda (Art. 13, punto 5), por ejemplo, a través de interacciones entre los actores donde el papel de las organizaciones intermedias y otras organizaciones es importante. Se requieren mecanismos de articulación para vincular dos lógicas distintas: académica y productiva (de modo). 2. Independencia tecnológica: se requieren el fortalecimiento de capacidades de investigación y uso del conocimiento.
La conformación de una propuesta de ley debe tomar en cuenta a las comunidades que desarrollan las humanidades, la ciencia, la tecnología y la innovación. Estas comunidades son las que aún con las restricciones actuales mantienen el avance de estas expresiones de la cultura nacional.
Los organizadores de esta encuesta de opinión debieron considerar que en este tipo de instrumentos no se solicita santo y seña de la persona que los responde, pues ello induce un sesgo por temor a exhibiciones o represalias. Consideren ustedes las respuestas que logren recabar como sesgadas.
Se lee interesante y que aborda la problemática de la investigación científica humanista, de ciencias básicas, biológicas, médicas y ambientales
Es importante que la UAM solicite a la Cámara de Diputados la realización de parlamentos abiertos, con el fin de que los legisladores escuchen las diferentes opiniones del sector académico. También es importante que la UAM promueva el análisis y la discusión del contenido de las diferentes iniciativas de LGHCTI que se han presentado al poder legislativo.
La LGHCTI promueve un control del gobierno sobre el sistema de investigación lo cual limita, en los hechos, la libertad de investigación. La conformación de los órganos rectores no considera a las universidades o a otras entidades relacionadas con las HCyT. No hay una perspectiva clara de género o de inclusión sobre todo a nivel de los órganos rectores (aunque se menciona en los documentos). Es importante que reconozca el pluralismo epistémico y la relevancia de la docencia.
La investigación básica no debe soslayarse porque aparentemente "no da resultados" o "no impacta en las necesidades de la sociedad", porque justamente es esta actividad la que da soporte, sustento, independencia y crecimiento sostenido en todas las sociedades. Es la base para la construcción de una comunidad más equilibrada, saludable y con identidad propia.
El art.44 confunde ciencia básica con educación básica. Tampoco se promociona la ciencia básica y de frontera con la creación de programas de divulgación de la ciencia. Ningún artículo de la sección 3 titulada del impulso a la ciencia básica y de frontera trata de ciencia básica y de frontera.
Se requieren muchos esfuerzos para que la sociedad, las comunidades se informen y participen
Considero que la iniciativa de LGHCTI regresa los criterios del apoyo a la investigación a hace más de 30 años, donde el gobierno daba las áreas prioritarias que apoyaría. No hay un criterio claro para el apoyo de la ciencia básica, parecería no existir. No se aprecia el apoyo a los investigadores jóvenes. No se aprecia apoyo a proyectos a largo plazo, de gran alcance que pudiesen tener apoyo multianual para poder tener la certidumbre de su conclusión.
Sin Comentarios
Esta ley pretende que se haga una simulación de que se hace ciencia para apoyar intereses perversos ajenos al desarrollo del país

No es casualidad que se dé esta movida a la par que se quiere acabar con el sistema democrático que nos rige.
Es prudente y meritorio disolver los sistemas corruptos y que corrompen a la comunidad científica en México, si nuestro deseo es impulsar leyes altamente funcionales y trascendentales para la sociedad de México.
Ninguno
Me parece adecuada la ley, es incluyente, considera el bien social como prioridad. El establecimiento de esta ley evitará que los recursos públicos se desvíen hacia malos manejos como ocurrió en el pasado.
Sin comentarios.
Considero que en la UAM la investigación no solo debe de tener como actores a los PTC Titulares, existen en el claustro académicos asociados y técnicos académicos con la suficiente capacidad e interés por desarrollar una investigación, que además han tejido redes de investigación con cuerpos académicos consolidados con instituciones nacionales o del extranjero, ya es momento de modificar la legislación universitaria y garantizar lo que en el art. 2 de la iniciativa de ley propone para todos.
Sería prudente mantener la Ley actual hasta que se tenga un instrumento consensuado con la comunidad que será el objeto de aplicación de dicho instrumento.
1. No es necesario cambiar la ley actual; 2. Si bien se hicieron algunas consultas sobre su contenido, no se incorporaron las opiniones de gente no cercana a Conacyt; 3. La propuesta de ley no refleja las necesidades de impulso a la investigación, de hecho, limita el desarrollo científico de México; 4. Confunde Estado con gobierno, deja todas las decisiones al gobierno en turno, con graves sesgos ideológicos; 5. Una nueva ley debe generarse por consenso con todos los sectores involucrados
Ninguno.
Se trata de un proyecto ideológico que somete la política de desarrollo científico al albedrío de los órganos de gobierno (política de Estado) sin tomar en cuenta en su constitución la contribución de la comunidad científica.
Las Universidades deben continuar imperativamente con la Autonomía, si Leyes de Ciencia y Tecnología que cambian las perspectivas de los académicos en ningún área del conocimiento.